



**CONTRATO MENOR**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA CHATGPT (OPENAI) PARA CUATRO (04) USUARIOS DE DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL SERFOR**

<p><b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE (Obligatorio)</b>  <b>Área Técnica Estratégica (ATE):</b> Oficina de Tecnología de la Información - OTI  <b>Área Usuaria Titular de la Necesidad (AUTN):</b> Oficina de Tecnologías de la Información – OTI</p>
<p><b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN(Obligatorio)</b>  Contratación del servicio de suscripción de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT (OpenAI) para cuatro (04) usuarios de diversas unidades orgánicas del SERFOR</p>
<p><b>III. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>  Contratación del servicio de suscripción a la plataforma de inteligencia artificial generativa ChatGPT, desarrollada por OpenAI, a fin de dotar al personal de una herramienta avanzada de asistencia inteligente para el procesamiento de lenguaje natural, síntesis documental, redacción técnica y soporte en la resolución de aspectos técnicos y administrativos, contribuyendo así a la modernización de la gestión interna y a la mejora continua de los procesos de las unidades orgánicas del SERFOR.</p>
<p><b>IV. META DEL POI VINCULADO (Obligatorio)</b>  <b>Actividad operativa:</b> AOI00150300086 - GESTIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SERFOR  <b>Meta:</b> 156</p>
<p><b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del servicio de suscripción anual de la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT (OpenAI), bajo modalidad de Software como Servicio (SaaS), para cuatro (04) usuarios de diversas unidades orgánicas del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, orientado a incrementar la productividad institucional mediante el uso de herramientas de procesamiento de lenguaje natural, análisis documental y asistencia en la generación de contenido técnico, por un plazo de doce (12) meses.</li> </ul>
<p><b>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)</b></p> <p><b>4.1. Descripción del Servicio</b>  El servicio consiste en la contratación de acceso a la plataforma de inteligencia artificial generativa ChatGPT, desarrollada por OpenAI, basada en modelos de lenguaje de gran escala (LLM) de la familia GPT-4o y posteriores, bajo modalidad de Software como Servicio (SaaS), orientada a la productividad del personal institucional, en el plan ChatGPT Plus o ChatGPT Team, conforme a las características mínimas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.</p> <p><b>4.2. Funcionalidades Mínimas Requeridas</b>  La plataforma ofertada deberá contar, como mínimo, con las siguientes funcionalidades:</p> <p>Asistencia en redacción, revisión y mejora de documentos técnicos, administrativos y normativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis, síntesis y resumen de documentos en formatos digitales (PDF, texto, entre otros).</li> <li>• Procesamiento de lenguaje natural para consultas especializadas en tecnologías de la información, gestión forestal, fauna silvestre y gestión pública.</li> <li>• Generación asistida de contenido técnico, informes, reportes y esquemas de trabajo.</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Capacidad de procesamiento multimodal (texto, imágenes, archivos) en los planes que lo contemplen.
- Acceso al modelo GPT-4o u otro modelo equivalente de alta capacidad de razonamiento disponible en el plan contratado.
- Historial de conversaciones por usuario, con posibilidad de organización y recuperación de sesiones previas.
- Acceso a través de navegador web y/o aplicación de escritorio o móvil (iOS y Android), compatible con los sistemas operativos institucionales.
- Soporte para creación y uso de GPTs personalizados o instrucciones de sistema, de corresponder al plan contratado.

#### 4.3. Activación y Configuración

El proveedor deberá ejecutar las siguientes actividades dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la notificación de la Orden de Compra:

- Aprovisionamiento y activación de las cuatro (04) cuentas de usuario institucional en la plataforma ChatGPT contratada.
- Configuración del panel de administración o workspace con los datos del SERFOR como entidad titular de la suscripción.
- Entrega formal del reporte de activación de cuentas, con detalle de credenciales de acceso por usuario, conforme al numeral VII de las presentes especificaciones técnicas.
- Coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para la verificación del correcto funcionamiento del servicio.

#### 4.4. Soporte Técnico

Durante la vigencia de la suscripción, el proveedor deberá garantizar:

Atención de incidencias técnicas relacionadas con el acceso, funcionamiento o disponibilidad del servicio.

Canal de comunicación formal para la gestión de soporte (portal de soporte de OpenAI o equivalente del proveedor local).

N°	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA REQUERIDA
1	TIPO DE PLATAFORMA	Plataforma de inteligencia artificial generativa basada en modelos de lenguaje de gran escala (LLM), bajo modalidad SaaS, accesible vía navegador web y/o aplicación de escritorio o móvil, sin instalación de infraestructura local requerida.
2	NÚMERO DE USUARIOS SUSCRITOS	Cuatro (04) usuarios institucionales del SERFOR.
3	VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN	Doce (12) meses continuos, contados desde la activación formal de las cuentas de usuario.
4	MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Acceso a los modelos de lenguaje de última generación disponibles en el plan contratado al momento de la suscripción, incluyendo versiones actualizadas que el fabricante libere durante la vigencia del servicio.



<b>5</b>	<b>CAPACIDAD DE CONTEXTO</b>	Ventana de contexto extendida, suficiente para el procesamiento de documentos institucionales de mediana y alta extensión, conforme a las capacidades del plan ofertado.
<b>6</b>	<b>GESTIÓN CENTRALIZADA DE USUARIOS</b>	Panel de administración que permita la gestión de los cuatro (04) usuarios, con capacidad de asignación, reasignación y desactivación de cuentas por el administrador institucional designado.
<b>7</b>	<b>SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS</b>	El fabricante deberá garantizar que los datos e interacciones de los usuarios institucionales no sean utilizados para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial, conforme a la política de privacidad del plan contratado.
<b>8</b>	<b>DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO</b>	Alta disponibilidad conforme al Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) del plan contratado, publicado oficialmente por el fabricante.
<b>9</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	Acceso a soporte técnico del fabricante o del proveedor autorizado durante toda la vigencia de la suscripción.
<b>10</b>	<b>IDIOMA</b>	La plataforma deberá ofrecer capacidades de interacción en idioma español.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No Corresponde

**VIII. SEGUROS** (De corresponder)

No Corresponde

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS** (De corresponder)

No Corresponde

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL** (Obligatorio)

Documentación Requerida para la Oferta

El proveedor deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, la siguiente documentación mínima:

Contar con Registro Unico de Contribuyente (RUC) habido y habilitado.

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

No tener impedimento para contratar con el Estado.

El Proveedor deberá contar con Carta de autorización o certificado de partnership vigente emitido por OpenAI o su representante oficial, que acredite la condición de Reseller Autorizado, Partner Oficial o Distribuidor habilitado para la comercialización del servicio ChatGPT en el Perú; o en su defecto, documentación que acredite que la venta se realiza a través de los canales oficiales de OpenAI.

Declaración jurada indicando que el servicio ofertado corresponde a la plataforma ChatGPT de OpenAI, bajo modalidad SaaS, con las características técnicas mínimas descritas en el numeral IV de las presentes especificaciones técnicas.

Documentación oficial del fabricante (ficha técnica, página oficial de OpenAI o equivalente) que sustente las características del plan ofertado, incluyendo funcionalidades, número de usuarios, modelos de lenguaje disponibles, capacidad de contexto, política de privacidad de datos y disponibilidad del servicio.

Documentación que acredite la experiencia mínima de un (01) año en provisión de servicios SaaS o similares, conforme a lo indicado en el numeral 5.1.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad y vigencia de la documentación presentada, así como de solicitar aclaraciones o información



complementaria durante el proceso de evaluación de las ofertas.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE ACREDITACIÓN
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	El proveedor deberá acreditar estar autorizado por el fabricante o desarrollador de la solución ofertada para su comercialización en el Perú, en calidad de Reseller Autorizado, Partner Oficial o Distribuidor habilitado.	Carta de autorización, certificado de partnership o documento equivalente emitido por el fabricante o desarrollador de la solución ofertada, con vigencia a la fecha de presentación de oferta. La antigüedad del documento no deberá ser mayor a un (01) año.
EXPERIENCIA MÍNIMA EN SERVICIOS SAAS	El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima de un (01) año en la comercialización o provisión de servicios de software bajo modalidad SaaS, plataformas de productividad digital o servicios de tecnologías de la información en el sector público y/o privado.	Contratos, órdenes de compra, conformidades o comprobantes de pago que acrediten la prestación de servicios iguales o similares, con un mínimo de tres (03) años de antigüedad acumulada a la fecha de presentación de oferta.
HABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	RUC activo y habido, RNP vigente en el capítulo de bienes y/o servicios, sin impedimentos para contratar con el Estado peruano.	Ficha RUC vigente y constancia RNP vigente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN** (Obligatorio)

**Lugar de Ejecución:** Instalaciones del SERFOR – sede central: Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar, Lima, o desde cualquier ubicación con acceso a internet autorizado por la Entidad, dado que el servicio es accesible vía web.

**Plazo de Ejecución:** Doce (12) meses continuos, contados desde el día siguiente de la activación formal de las cuatro (04) cuentas de usuario, la cual deberá efectuarse dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la Orden de Compra.

**Plazo para la activación de la suscripción:** El proveedor deberá gestionar la **ACTIVACIÓN FORMAL** del servicio dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la notificación de la Orden de Servicio.

**XII. ENTREGABLES** (Obligatorio)

**Unico entregable:** El proveedor deberá proporcionar a través de un correo electrónico dirigido a la Oficina de Tecnologías de la Información lo siguiente:

- Link de acceso que permita la activación de la suscripción para la habilitación de 05 cuentas de usuarios por un periodo de 12 meses.
- Reporte de activación de Licencias.

El entregable deberá ser entregado dentro del plazo para la activación de la suscripción (05 días calendarios contados desde la notificación de la Orden de Servicio).

**XIII. CONFORMIDAD** (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), representada por su director, previo informe técnico que acredite:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- Link de acceso indicado en el entregable.
- La recepción satisfactoria del Reporte de Activación de Cuentas, conforme a lo establecido en el numeral VII de las presentes especificaciones técnicas.
- La verificación del correcto funcionamiento y acceso de las cuatro (04) cuentas de usuario a la plataforma contratada.
- La correspondencia entre el servicio activado y las características técnicas ofertadas y contratadas.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde la recepción del entregable descrito en el numeral VII.

En caso de existir observaciones, la Entidad las comunicará formalmente al proveedor, otorgándole un plazo no menor de dos (02) ni mayor de cuatro (04) días hábiles para su subsanación. De no subsanarse las observaciones en dicho plazo, se procederá conforme a la normativa de contrataciones públicas vigente.

#### **XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO** (Obligatorio)

El pago se realizará en una sola armada (pago único), luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), conforme a lo señalado en el numeral XIII de las presentes especificaciones técnicas.

La Entidad deberá pagar la contraprestación pactada a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Entregable, según lo detallado en el numeral XII de los términos de referencia.
- Informe técnico de conformidad emitido por la OTI.
- Comprobante de pago electrónico (factura) emitido por el proveedor.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD** (De corresponder)

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS** (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado desde el mismo día de la activación del servicio.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

No Corresponde

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO** (obligatorio)

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XIX. PENALIDADES (Obligatorio)**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

**XX. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

No Corresponde

**XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO (Obligatorio)**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

**XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

**XXIII. CUMPLIMIENTO (Obligatorio)**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XXIV GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **XXV GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

**Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"**